



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Segundo período de sesiones preparatorio

28 de enero a 8 de febrero de 2002

Serie de sesiones dedicada al diálogo entre las partes interesadas del segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Nota del Secretario General

Adición

Documento para el diálogo preparado por trabajadores y organizaciones sindicales*

* Preparado por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOUSL), por invitación de la secretaría de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como asociado en la organización de la serie de sesiones dedicada al diálogo entre las partes interesadas para los trabajadores y las organizaciones sindicales. El documento ha sido elaborado en consulta con las organizaciones sindicales de todo el mundo, facilitado por la CIOUSL por conducto de su Comisión Sindical Consultiva ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Las opiniones expresadas no representan necesariamente las de las Naciones Unidas.



Introducción: configuración de un nuevo pacto**

1. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible es la culminación de un amplio proceso en el que participan todas las naciones y los principales grupos asociados al Programa 21. Su propósito es generar nuevas asociaciones para el segundo decenio del Programa 21. Los trabajadores y las organizaciones sindicales han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo sostenible desde la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, y, bajo la dirección de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Comisión Sindical Consultiva ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y las secretarías de comercio internacional, han participado en los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la OCDE, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y en muchos otros foros.

2. Las organizaciones sindicales proponen que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se examinen las siguientes prioridades:

- La erradicación de la pobreza como elemento fundamental de la dimensión social del desarrollo sostenible;
- El empleo digno como núcleo de la dimensión social, a fin de incluir una “transición justa”;
- La participación de los trabajadores a fin de que las evaluaciones, los indicadores y las asociaciones laborales sean parte de la transición hacia el desarrollo sostenible, y para integrar las normas del trabajo básicas de la OIT;
- El establecimiento de convenios laborales basados en modelos sobre seguridad e higiene de los trabajadores, incluidos convenios colectivos y acuerdos “marco”;
- La concertación de acuerdos voluntarios a fin de promover la colaboración en el lugar de trabajo;
- La modificación de modalidades de consumo personales vinculadas a la acción y la educación en el lugar de trabajo;
- La adopción de medidas para encarar los efectos de la mundialización y la liberalización;

** En el presente documento se resume la experiencia de las organizaciones sindicales desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, y se formulan recomendaciones a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular en su relación con el capítulo 29 del Programa 21. Puesto que la labor de los sindicatos abarca a otros grupos y cuestiones, también se refiere a otros capítulos del Programa 21, entre otros: la mujer (24), la infancia y la juventud (25), la salud y el gobierno (6, 27 y 28), el agua (18), los bosques (11), los productos químicos y los desechos (19, 20, 21 y 22), la agricultura (32) y la educación y la ciencia (35 y 36). La versión íntegra del documento figura en: <http://www.tuac.org/statement/communiq/WSSDBooklet01NovE.pdf>.

- El fortalecimiento de la ordenación y el control públicos de la tierra, el agua, los recursos y los servicios vitales, con un papel fundamental para las autoridades locales y los grupos de partes interesadas en la sociedad civil;
- La prioridad al VIH/SIDA, vinculando la salud pública con la seguridad y la higiene en el trabajo;
- La aplicación del enfoque “desde el arado hasta el plato” de la agricultura y la alimentación, centrándose en los trabajadores agrícolas;
- La innovación y la transferencia de tecnología para promover el trabajo digno y el aumento de la capacidad;
- El establecimiento de sistemas de energía sostenibles, vinculados a la acción decisiva sobre el cambio climático;
- La introducción de modalidades de transporte que garanticen el acceso equitativo, el uso sostenible de la energía y la tierra, y la planificación comunitaria;
- La adopción de modalidades de turismo en que haya un acceso equitativo a la protección de los entornos naturales y sociales;
- La ordenación de los bosques y las tierras de modo que garantice la protección ambiental, la viabilidad económica y las prácticas responsables desde el punto de vista social;
- La armonización y el uso sin riesgo de productos químicos sobre la base del principio de precaución;
- La atención a las cuestiones relacionadas con el género y la edad, haciendo hincapié en la erradicación de la pobreza;
- La erradicación del trabajo infantil y de la explotación de otros grupos vulnerables.

A. La dimensión social en el centro de un “nuevo pacto”***

3. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, las organizaciones sindicales del mundo han formulado una posición sobre el desarrollo sostenible basada en la investigación, la interacción con sus miembros y los empleadores y el debate público. Esta posición se distingue por atribuir una clara prioridad a la dimensión social y, en particular, al empleo de calidad como elemento clave para la erradicación de la pobreza y otras prioridades del desarrollo sostenible.

4. **La importancia de la dimensión social:** El Principio 1 de la Declaración de Río establece que “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible”. Con todo, si bien desde la Conferencia de Río se ha avanzado algo en lo que respecta a integrar las dimensiones medioambientales y económicas, no se ha producido la integración de la dimensión social. Esto debe corregirse en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, ya que el desarrollo sostenible sólo se puede lograr en un mundo en el que todos tengan una vida productiva en condiciones de trabajo y de vida dignas (29.1). Debe hacerse

*** Nota: Los números entre paréntesis en el texto que figura a continuación se refieren a capítulos o párrafos del Programa 21 aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

frente a la pobreza (*Principio 5*) con estrategias que vayan a las causas; es decir, la redistribución de las riquezas, el empleo útil y digno (29.2), la participación en la gestión de los asuntos públicos y la adopción de decisiones. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe colocar la dimensión social en el centro de su programa. La buena disposición de los trabajadores y las comunidades a participar a nivel local, nacional e internacional en la modificación de las modalidades de producción y consumo dependerá de la capacidad de los gobiernos nacionales y los interlocutores sociales para llegar a un acuerdo sobre cuestiones como: la erradicación de la pobreza mediante la creación de condiciones laborales dignas; el acceso a los recursos y servicios básicos; la seguridad de los medios de subsistencia y transición social y laboral; y aplicación de las normas laborales.

5. **Reconocer el empleo como factor clave de la dimensión social:** El empleo digno y la creación de puestos de trabajo son elementos centrales, no secundarios, de la dimensión social del desarrollo sostenible, y especialmente para dar prioridad a la erradicación de la pobreza (*Capítulo 3*). Para la mayoría de la población mundial, el empleo y los ingresos relacionados con el trabajo proporcionan las principales vías de acceso a bienes y servicios esenciales y de participación en la vida económico y social. Por consiguiente, en cualquier estrategia, el objetivo central debe ser la posibilidad de que las personas tengan un trabajo digno. Esto hace que la atención se centre en las cuestiones del género y la edad en el trabajo, ya que la pobreza y sus efectos pueden atribuirse en gran medida a la discriminación por razón de sexo y edad. Por ejemplo, la “feminización de la pobreza” en los últimos 10 años se debe básicamente al creciente número de mujeres que realizan trabajos marginales y mal remunerados (24.2). En la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible se debe instar a que el desarrollo se mida en función del empleo y otros indicadores sociales y, en particular, el empleo y la transición social.

6. **Promover el derecho de los trabajadores y las comunidades a la seguridad:** La seguridad socioeconómica para todos es un requisito y un precursor del desarrollo sostenible. Es preciso acabar con el aumento de la pobreza, las malas condiciones de trabajo, la mala salud, los bajos ingresos y la exclusión social que ha venido observándose desde la Conferencia de Río (capítulo 3). El nuevo pacto debe alentar a los gobiernos a reducir el desempleo, hacer frente a la desigualdad social, facilitar el ajuste a la reforma económica, garantizar pensiones adecuadas y adoptar otras medidas encaminadas a preservar las condiciones de trabajo y de vida ante la mundialización. Aparte de ser importantes por sí mismas, las políticas de “seguridad humana” promoverán el consenso en favor del cambio al garantizar a los trabajadores un medio de vida continuado por conducto de los programas de transición hacia el empleo (29B).

7. **Adoptar una decisión decisiva sobre las normas laborales básicas:** Sólo es posible establecer un nuevo pacto para el desarrollo sostenible si se respetan los derechos y la dignidad laborales. Para tal fin, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe fomentar nuevas formas de cooperación sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo entre la OIT, la OMC y otros órganos que han cobrado influencia desde la Conferencia de Río. Debe aprovecharse al máximo la estructura tripartita de la OIT para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio y el trabajo, así como sus convenios sobre normas laborales básicas y cuestiones que afectan a los niños, las mujeres y los grupos minoritarios.

8. Elaborar mecanismos eficaces para medir e integrar la dimensión social:

Las evaluaciones sociales y laborales integradas con las evaluaciones sociales y económicas son una condición imprescindible para la gestión sostenible del lugar de trabajo (*Principio 17*). Esas evaluaciones pueden orientar la transición social y laboral y apuntar a modelos teóricos que permitan evaluar los efectos en la vida real en relación con indicadores sociales, corroborados por estudios y análisis fiables. Si bien desde la Conferencia de Río aumentaron los esfuerzos por definir y medir la dimensión social, aún no se han elaborado indicadores aceptables que permitan un estudio fidedigno de la dimensión social y, especialmente, de las cuestiones relacionadas con el empleo. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe fomentar la participación de los sindicatos y sus interlocutores sociales en la formulación de indicadores sociales idóneos que permitan su integración con los indicadores de la dimensión económica y ambiental (*Capítulo 40*), todo lo cual debe formar parte de los procedimientos nacionales de presentación de informes.

B. Enfoque del Programa 21 desde el punto de vista laboral y el nuevo pacto

9. Puesto que los lugares de trabajo son centros de producción y consumo, deben ocupar un lugar fundamental en las estrategias en pro del desarrollo sostenible (29.1). La amplia experiencia de los trabajadores y los sindicatos en la esfera de la seguridad y la higiene en el trabajo ha demostrado que la participación de los trabajadores coadyuva a la efectividad. La aceptación de los enfoques laborales y, en particular, la adaptación de modelos ambientales y de seguridad e higiene en el trabajo requieren la plena cooperación de todas las partes en la esfera laboral, incluidos los empleadores. Ahora bien, esos modelos sólo se hacen extensivos al desarrollo sostenible si los trabajadores comprueban que hay muestras claras de que se presta atención a sus problemas, en especial a las cuestiones relacionadas con el empleo y la pobreza. Por consiguiente, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe tomar las medidas que figuran a continuación.

10. **Tener en cuenta los instrumentos de participación elaborados para la seguridad y la higiene en el trabajo:** La salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo siempre han sido un barómetro de las condiciones laborales, la calidad de vida y la salud pública. Desde la Conferencia de Río, los sindicatos han trabajado con los empleadores y los gobiernos para adaptar los comités conjuntos de sindicatos y empleadores dedicados a la seguridad y la higiene a las cuestiones ambientales (29.7). Las perspectivas ambientales figuran ahora en la educación sindical (29.2e), y en las estructuras de comités y otros institutos. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible deberá tomar nota de los acuerdos concertados en las reuniones preparatorias para hacer de la seguridad y la higiene en el trabajo un objetivo del desarrollo sostenible, en particular, de los informes de personalidades europeas y la Declaración Ministerial de la OMS de 1999, en que se recomienda que las políticas de seguridad e higiene en el trabajo incluyan las cuestiones ambientales. Asimismo, debe fomentar una mayor capacitación en materia de desarrollo sostenible para los profesionales de la salud y la seguridad, empleadores y representantes de los trabajadores y alentar a los gobiernos a que adopten las *directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo* y ratifiquen los instrumentos relativos al acceso del público a la información (por ejemplo, la Convención

de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública en la Adopción de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Cuestiones Ambientales).

En la República Checa, el “Programa de capacitación de capacitadores” del sindicato de trabajadores de las industrias de la minería, la geología y el petróleo hacen extensiva a la comunidad su labor de concientización.

En Rumania, la Confederación Nacional de Sindicatos Libres de la Hermandad de Rumania se sumó a una amplia coalición local para reducir la contaminación.

En Bangladesh, el Japón, Mongolia, el Pakistán y Filipinas, la Fundación Internacional del Trabajo del Japón ha patrocinado programas de capacitación en materia de salud y seguridad para miles de trabajadores mediante la capacitación de capacitadores.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

11. Promover asociaciones entre el lugar de trabajo y la comunidad: El nivel de integración requerido para que los lugares de trabajo sean sostenibles exige la cooperación de todas las partes, en particular de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. En las mesas redondas de personalidades de Europa y América del Norte, celebradas en junio de 2001, se llegó a la conclusión de que era necesario que hubiera nuevas iniciativas para desarrollar la dimensión laboral de la sostenibilidad fomentando convenios ecológicos y otros acuerdos de asociación entre empleadores y representantes de los trabajadores (29.5).

12. Fomentar la elaboración de indicadores laborales de cambio: La atención al lugar de trabajo como centro del desarrollo sostenible requiere la elaboración de indicadores idóneos, como los que puso en marcha la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) de la OIT. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible deberá promover la creación de indicadores “laborales” que reconozcan la importancia de las formas participativas de adopción de decisiones, directamente relacionadas con las metas nacionales o internacionales con plazos concretos (29.5).

El Acuerdo Nacional Tripartito sobre el Benzeno negociado en el Brasil por los sindicatos, el gobierno y los empleadores proporciona un modelo de acuerdos voluntarios a nivel nacional.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

13. Reconocer el papel de la evaluación del lugar de trabajo y el establecimiento de metas (29B): La evaluación del lugar de trabajo permite a los trabajadores, sindicatos y empleadores detectar las prácticas no sostenibles, establecer metas, mejorar los resultados, supervisar y presentar informes, conjuntamente con:

- a) Convenios colectivos y otros mecanismos de relaciones laborales;
- b) Sistemas de gestión ambiental del lugar de trabajo (producción menos contaminante, la Organización Internacional de Normalización (ISO), y el sistema de gestión y auditoría medioambientales);

- c) Instrumentos nacionales e internacionales sobre seguridad y salud de los trabajadores (Convenios de la OIT);
- d) Contabilidad y auditoría interna o por terceros;
- e) Regulaciones gubernamentales y acuerdos voluntarios; y
- f) Programas de las empresas para la eficiencia ecológica.

Los sindicatos de Rusia y Noruega cooperan en la región de Barents para proporcionar capacitación y experiencia profesional a trabajadores, ingenieros y asesores rusos sobre tecnologías de producción menos contaminantes, minimización de desechos, conservación de la energía y procesos ecológicos racionales.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

14. Reafirmar la necesidad de regulaciones estrictas del mercado de trabajo:

Las organizaciones sindicales aspiran a que haya más intervención por parte del Estado, para complementar los derechos obtenidos en las negociaciones colectivas. Las leyes que rigen los salarios, los honorarios de trabajo, la salud y la seguridad y los derechos humanos hacen que no se pueda competir por la mano de obra. Lamentablemente, desde la Conferencia de Río, las modalidades de desarrollo adoptadas con la “mundialización” han acabado con algunos de esos logros y se ha agudizado el “déficit de democracia”. La dimensión social también se ha visto perjudicada con la privatización de esferas vitales del sector público y la proliferación de fábricas en las que se explota a los trabajadores y de zonas francas, así como la desregularización o la existencia de instituciones reguladoras deficientes. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe fomentar un sector público sólido, unos sistemas de regulación con los que se garanticen derechos mínimos a los trabajadores en el lugar de trabajo y la prioridad a la democratización de la adopción de decisiones (29B).

15. Depender en mayor medida en los convenios colectivos para lograr los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible:

La función primordial de los sindicatos es negociar las normas para gestionar conjuntamente las cuestiones laborales por medio de convenios colectivos; es decir, establecer contratos formales entre empleadores (o asociaciones de empleadores) y organizaciones sindicales libres (como agentes de negociación de grupos de trabajadores) que rijan los términos y las condiciones de empleo. En la actualidad hay en el mundo unos 2,2 millones de convenios de ese tipo y desde la Conferencia de Río han surgido muchos ejemplos de convenios “ecológicos” o “de sostenibilidad” (29.3c), que se están incorporando cada vez más en los modelos de mejores prácticas para lugares de trabajo sostenibles. Esos convenios han adoptado la forma de acuerdos sectoriales y a nivel de empresa en los que se pide la creación de comités conjuntos de salud, seguridad y medio ambiente, consejos de trabajo y representantes en materia de seguridad (y medio ambiente), así como de educación, capacitación e intercambio de información (29C). Además, los acuerdos marco han comenzado a trascender las fronteras nacionales, con lo que se demuestra la capacidad de los sindicatos para representar a los trabajadores y empleadores en otros países y sectores. En la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible habrá que hacer hincapié en que el convenio colectivo es un sistema perfecto para atender las características propias de los lugares de trabajo, las partes y los contextos industriales, y permitir hallar

soluciones innovadoras, de cooperación y previsoras para problemas que suelen ser complejos. Asimismo, habrá que alentar a que se vuelvan a examinar los acuerdos voluntarios en materia de desarrollo sostenible, ya que se han firmado y ejecutado a nivel sectorial e internacional centenares de acuerdos, códigos de conducta, códigos de responsabilidad empresarial, etc. Todos ellos deben complementarse con sistemas de regulación estrictos, vinculados a normas y ejecutados con arreglo a criterios de supervisión y presentación de informes aplicados por las partes interesadas y políticas idóneas de desarrollo de tecnologías. Las actividades relacionadas con la Iniciativa mundial de presentación de informes y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas deberían vincularse a las Directrices para empresas multinacionales revisadas de la OCDE.

Los sindicatos italianos participan en un acuerdo multilateral para proteger el Mar Mediterráneo que extiende las medidas de seguridad a los buques que transportan cargas peligrosas.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

C. Del trabajo a la vida personal

16. Los esfuerzos encaminados a modificar las modalidades de consumo no sostenibles pueden enriquecerse enormemente con la ejecución de programas en el lugar de trabajo destinados a lograr que los trabajadores y empleadores utilicen más racionalmente el agua, la energía y otros recursos y servicios como el transporte (29.6). Además de incidir directamente en los resultados industriales, esos programas repercuten en los modelos de consumo doméstico de los trabajadores y sus familias.

17. **Promover modelos sostenibles de consumo personal y doméstico:** Se pueden lograr notables mejoras en el comportamiento responsable del consumidor (4.1) vinculando las medidas adoptadas en el lugar de trabajo a la comercialización e información al consumidor, atrayendo a los empleados, tanto trabajadores como consumidores. Desde la Conferencia de Río, los sindicatos han promovido algunos programas estratégicos para influir en la adquisición de recursos, bienes o servicios como la introducción de etiquetas al consumidor en las que se indique que el fabricante cumple las normas laborales y de derechos humanos, facilitar la participación del trabajador y se ajusta a los criterios ambientales, de salud y seguridad en el trabajo (29.7), que deben ajustarse a las normas para la verificación fiable y acuerdos voluntarios. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible deberá alentar a que se organicen campañas de información pública sobre las medidas laborales adoptadas en materia de educación, etiquetado ecológico, acuerdos voluntarios y regulaciones que promuevan modelos de consumo sostenibles. Es preciso señalar las diferencias entre los modelos de los países en desarrollo y los países industrializados, ya que el acceso a bienes y servicios podría ser una prioridad en uno mientras que el consumo podría ser un problema en el otro.

Los sindicatos se suman a una campaña comunitaria de amplia base en Zaragoza (España) para demostrar que es posible ahorrar agua. Fundación Ecología y Desarrollo: “Zaragoza, ciudad ahorradora de agua, 2000”.

<http://www.tuac.org/statement/communiq/Anewdealannexe.htm>

18. Elaborar estrategias de concienciación de los trabajadores vinculados a la enseñanza académica y no académica: El nuevo pacto para el desarrollo sostenible debe adoptar un enfoque dedicado a la capacitación y educación de los trabajadores a fin de promover nuevos enfoques para la concienciación y el aumento de la capacidad basados en el trabajo y que proporcionen modalidades de comportamiento que los trabajadores y empleadores podrían imitar en sus comunidades para lograr influir al máximo en sus funciones como ciudadanos y como electores. La Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible deberá dirigir su atención a la función que pueden desempeñar los medios de difusión y otras instituciones de información al público (*capítulo 36*) en la configuración de la noción de desarrollo sostenible. Las instituciones educativas pueden complementar la labor que realizan los sindicatos y otras instituciones en ese sentido y se puede pedir a periodistas y educadores que desarrollen medios artísticos (por ejemplo, música y teatro) como formas de educación atractivas para todos los sectores de la sociedad.

La Red de Armonía Mundial para el Desarrollo Sostenible reúne a artistas, músicos y grupos corales y musicales para promover la música y el arte como medio de lograr los objetivos del Programa 21.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

D. Prioridades concretas de los sindicatos para un nuevo pacto

19. Tras años en que los gobiernos no han hecho nada en relación con el Programa 21 es necesario suscitar un debate importante en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social sobre la disposición y la capacidad de los gobiernos para satisfacer los intereses de los ciudadanos, cuyo futuro está en juego. Tras un decenio de rápida mundialización y de crecimiento de los mercados, ha llegado el momento de que los gobiernos del mundo vuelvan a comprometerse a conseguir el objetivo de lograr un mayor bienestar público, en esferas tales como los servicios públicos, la planificación social y del uso de la tierra, la utilización de recursos, la salud pública y en el lugar de trabajo y la función de los reglamentos y su cumplimiento. Si bien estas prioridades pueden centrarse en amenazas o riesgos concretos, integran preocupaciones sectoriales, afectan a otras industrias, grupos de trabajadores y comunidades y plantean otras cuestiones de sostenibilidad, todas ellas con repercusiones claras e identificables en los planos económico, social y ambiental.

La Confederación de Sindicatos del Japón (JTUC-RENGO) ha iniciado campañas para vincular con la comunidad las medidas en pro del desarrollo sostenible emprendidas en el lugar de trabajo.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

20. Fortalecer la gestión de los servicios públicos esenciales: Importancia del abastecimiento de agua: Es necesario contar con un gobierno firme, activo y representativo para dar una dimensión social al desarrollo sostenible. No obstante, desde que en 1992 empezaran las privatizaciones y desregulaciones generalizadas, gran parte del control ha pasado a manos privadas. El gobierno se ha distanciado de la vida diaria de las personas y del interés público, lo que ha socavado el vínculo entre la

democracia y la equidad y ha causado efectos particularmente drásticos en las poblaciones con menores ingresos. Si bien los efectos de estos cambios son evidentes en todas las esferas, son particularmente importantes en el caso del abastecimiento de agua, ya que el acceso al agua potable, apta para el consumo y segura, y a los servicios conexos de saneamiento, es un derecho humano básico, un bien público y un factor fundamental de nuestro entorno natural (*Capítulo 18*). En un número creciente de casos, las escasas inversiones, junto con políticas que favorecen la liberalización promovidas por las instituciones financieras internacionales, ha provocado una pérdida del control y la confianza del público. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería dirigir su atención a los efectos sociales de un acceso insuficiente, tanto en general como para grupos concretos, y debería dejar claro las demás opciones normativas, prestando una atención especial a la función de la mujer. Para ello, hay que hacer evaluaciones de los efectos sociales, establecer indicadores del lugar de trabajo, aplicar procedimientos nacionales de presentación de informes y otros instrumentos para garantizar que se tenga en cuenta la dimensión social de la política sostenible de abastecimiento de agua, incluido el acceso equitativo, y las repercusiones de los cambios en el empleo y los ingresos. En general, se deberían alentar las políticas que dieran prioridad al acceso universal, continuo y asequible a los servicios públicos fundamentales sobre las consideraciones jurídicas, financieras y comerciales. También se debe prestar atención a las posibilidades que existen en el lugar de trabajo para determinar y resolver los problemas y cuestiones conexas (29.11). El objetivo debe ser integrar la protección ambiental con el desarrollo económico, erradicar la pobreza y garantizar un acceso equitativo, incluso para los grupos vulnerables y marginados de la sociedad. Este nuevo pacto sobre los servicios públicos es posible si los gobiernos recuperan el control de sus programas nacionales.

21. Asignar prioridad a la adopción de decisiones y medidas en el plano local:

Si bien los sindicatos ejercen sus actividades en los planos nacional e internacional, sus medidas se centran principalmente en el plano local, y han participado en varias actividades relativas al Programa 21 local (28.2) iniciadas y coordinadas por las autoridades locales. La adopción de decisiones y la cooperación por las distintas partes interesadas en el plano local han demostrado ser medios eficaces de ejecutar medidas concretas para el desarrollo sostenible, en particular en relación con la pobreza, los derechos humanos y los modos de vida. Las autoridades locales están en buena posición para iniciar esos esfuerzos, ayudadas por los sindicatos y otras organizaciones locales. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe subrayar la función que desempeñan las medidas de ejecución de los programas 21 locales que vinculan los lugares de trabajo y las comunidades con los objetivos locales e internacionales. Las evaluaciones del lugar de trabajo, cuando se integran en los objetivos de las autoridades locales, los sistemas de presentación de informes y las actividades, pueden convertirse en la base de las medidas de formación y educación de todos los interesados en introducir cambios.

22. Vincular la salud pública con las medidas sobre seguridad e higiene en el lugar de trabajo:

A pesar de las mejoras alcanzadas a nivel mundial en la esfera de la salud, los lugares de trabajo y las comunidades insostenibles continúan siendo focos de enfermedad, discapacidad y muerte. Desde la celebración de la Conferencia de Río, los sindicatos han vinculado la reducción de la pobreza con la protección de la salud en el trabajo y la salubridad ambiental, y han hecho hincapié en la protección y la promoción de la salud (*Capítulo 6*). Se debe alentar a los países a que apliquen

salvaguardias y prevean los desplazamientos de mano de obra que puedan provocar la introducción de las nuevas tecnologías, incluida la biotecnología. No obstante, esos programas únicamente serán eficaces si los sindicatos y otros grupos de la sociedad civil participan en el proceso de adopción de decisiones y en su ejecución (29.11). Las autoridades encargadas de la salud pública y los profesionales de la salud deberían asociarse con los empresarios y los sindicatos a fin de ejecutar programas de salud pública (*Capítulo 6*) en el lugar de trabajo. Los representantes de los sindicatos y los profesionales de la salud, debidamente capacitados y autorizados, pueden dar muestra de la comprensión y los cuidados que requieren los trabajadores cuando se enferman, en especial en los casos de VIH/SIDA.

El nuevo **Convenio de la OIT** sobre la seguridad y la salud en la agricultura otorga a los trabajadores de este sector los mismos derechos y nivel de protección jurídica de que disponen los trabajadores de otras industrias.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

23. Adoptar medidas urgentes contra el VIH/SIDA: Desde 1992 el VIH/SIDA se ha convertido en uno de los problemas laborales más acuciantes de nuestra época, ya que 23 millones de trabajadores padecen esta enfermedad (17,5 millones sólo en 43 países africanos). El VIH/SIDA es un problema laboral, ya que afecta principalmente a personas en los años más productivos de su vida activa; el lugar de trabajo es un entorno adecuado para aplicar programas conjuntos de prevención y cuidados del SIDA en los que participen los trabajadores, los sindicatos y los empresarios. Se ha hecho hincapié en la prevención mediante la información, la educación y el apoyo ante los cambios de comportamiento, pero también debe prestarse atención a los derechos fundamentales de los trabajadores y a los derechos humanos, ya que los afectados por el VIH/SIDA a menudo sufren discriminación y otras violaciones de sus derechos. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería alentar a los gobiernos, los sindicatos y otros interesados a que actúen urgentemente para que progrese el proyecto de Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA, que proporciona directrices mundiales para hacer frente a sus efectos en el lugar de trabajo basándose en normas laborales internacionales, y presta atención a las pruebas de detección, el diagnóstico, la confidencialidad, y a que den su apoyo al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo a fin de financiar una respuesta urgente ante la epidemia.

La Organización Regional Africana de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres ha iniciado un plan quinquenal contra el SIDA centrado en las personas que trabajan en el transporte marítimo y por carretera, las comunidades mineras y agrícolas, las plantaciones y los sectores del comercio y la hostelería del África subsahariana. La Internacional de Servicios Públicos y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte también han iniciado proyectos al considerar que los sindicatos pueden lograr que se trate con más consideración a los trabajadores que tienen esta enfermedad.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

24. Es necesario adoptar medidas para:

- a) Crear más conciencia entre los empresarios y los trabajadores;
- b) Apoyar los esfuerzos conjuntos de los empresarios y los sindicatos para aplicar el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT;
- c) Compartir experiencias, información y material entre empresarios y sindicatos;
- d) Fortalecer la capacidad de los sindicatos para elaborar programas sobre el VIH/SIDA;
- e) Elaborar acuerdos y programas en el lugar de trabajo;
- f) Proporcionar material y capacitación sobre el VIH/SIDA para la formación de compañeros que cumplan una función educativa;
- g) Garantizar que en las políticas, la información, la educación y la capacitación se tenga en cuenta la cuestión de género;
- h) Fomentar las investigaciones sobre las repercusiones del VIH/SIDA en las esferas social y laboral.

25. **Promover el enfoque “desde el arado hasta el plato” de la alimentación, la agricultura, la salud pública y la nutrición** (*Capítulo 14*): La autosuficiencia alimentaria en los planos regional y nacional debe ser un objetivo para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase la Declaración Mundial y Plan de Acción sobre Nutrición (OMS/FAO, 1992)). Los programas de nutrición en el lugar de trabajo pueden centrarse en prioridades tales como: la salud individual y el bienestar de los trabajadores; las deficiencias de salud y los alimentos para las funciones ocupacionales de los trabajadores jóvenes, de edad y de sexo femenino; las adicciones al alcohol, las drogas, la cafeína, el azúcar, el tabaco y los productos farmacéuticos, y el consumo de verduras, frutas, hortalizas verdes, etc. También puede vincularse el consumo con la producción de alimentos; por ejemplo, adquiriendo alimentos de productores que apliquen normas laborales y sobre la seguridad. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería centrarse en los cambios del sector agrícola que estén vinculados con los cambios de los modelos de consumo, especialmente con los objetivos de la industria (alimentos para consumo en masa), por ejemplo, mediante un programa de etiquetado para los consumidores.

El Sindicato Internacional de Trabajadores de la Alimentación y la Agricultura trabaja con fabricantes de pesticidas para evaluar los proyectos mundiales de utilización sin riesgos de la Global Crop Protection Federation en Guatemala, Kenya y Tailandia.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

26. **Promover la producción y la utilización sostenibles de la energía:** La energía es una necesidad básica para la vida personal, comunitaria e industrial, pero hoy día está fuera del alcance de millones de personas en todo el mundo, mientras que los niveles de consumo de las personas que sí tienen acceso a la energía suponen una amenaza para el medio ambiente natural y humano (es decir, están causando cambios climáticos mundiales). Las políticas energéticas que incorporen la dimensión social del

desarrollo sostenible deben prestar atención a objetivos como el acceso equitativo, la conservación de recursos, el desarrollo económico, la renovación urbana y la utilización responsable de la tierra. Si bien la ciencia y la tecnología pueden aportar algunas soluciones, los problemas fundamentales son las modalidades actuales de adopción de decisiones, ya que los intereses de las empresas multinacionales prevalecen sobre las necesidades de las personas, las comunidades, e incluso de los países anfitriones. Al establecer un nuevo pacto en el sector de la energía es necesario considerar la introducción de cambios en la manera en que se adoptan y ejecutan las decisiones (*Capítulo 1*). Se debe reconocer que hay grandes diferencias entre las naciones pobres y las ricas, en cuanto a su responsabilidad por los problemas actuales, y a la disponibilidad de recursos. En particular, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería tener en cuenta las soluciones que se han hallado en los mercados de trabajo del mundo (29.5), ya que son los principales usuarios y productores de energía y proporcionan oportunidades únicas para emprender acciones conjuntas. Las normas laborales básicas de la OIT deben aplicarse a los trabajadores de la energía y el transporte, y los indicadores laborales de sostenibilidad deben vincular la erradicación de la pobreza y el empleo. Finalmente, los programas de “transición justa en materia de empleo” son esenciales cuando se adopten decisiones que ocasionen la pérdida de empleos o el desplazamiento de los trabajadores.

En Alemania, los sindicatos colaboran con el Gobierno, los empresarios y las ONG en una alianza para el trabajo y el medio ambiente incluida en un plan nacional para reducir las emisiones de CO₂ y conservar energía.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

27. Promover estrategias para el transporte sostenible: Los sindicatos han trabajado con los empresarios y los asociados de la comunidad para planificar y aplicar estrategias a fin de limitar la utilización de vehículos privados y promover un transporte público eficiente, confortable y barato (29B). Han promovido alternativas sostenibles para el transporte de mercancías en respuesta al desarrollo de cadenas mundiales de producción y distribución con múltiples propietarios que transfieren mercancías con más rapidez y a menor costo, y que dificulta la atribución de responsabilidades en caso de anomalías o accidentes. Un pacto para el transporte debe procurar que se hagan cambios en prácticas, hábitos y actitudes profundamente enraizados en los modos de vida y en las modalidades de asentamientos humanos de todo el mundo. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería integrar la planificación del uso de la tierra con el transporte público, la planificación de vecindarios y las cuestiones relativas a la calidad de vida (*Capítulo 10*), centrándose en la forma en que se adoptan las decisiones. La planificación local y democrática debe sustituir a las modalidades de adopción de decisiones de las empresas (*Principio 10*), y la inversión privada debe respetar el control democrático o las normas aplicadas por los órganos reguladores públicos. Se debe fomentar la cooperación con los empresarios, las autoridades locales y los grupos de la comunidad para reducir la utilización de vehículos privados y promover modos de transporte alternativos y redes. Igualmente, se deben integrar algunos costos externos (por ejemplo, los subsidios) a fin de limitar las pautas no sostenibles y generar fondos para lograr una transición justa hacia la sostenibilidad.

La Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte está organizando campañas para eliminar los pabellones de conveniencia a fin de poner coto al saqueo y al deterioro de nuestros océanos y mares y aplicar reglamentos relativos a la seguridad, las cuestiones sociales y el medio ambiente para el público y los trabajadores.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

Las Comisiones Consultivas Empresarial y Sindical de la OCDE han instado conjuntamente a los gobiernos a que hagan estudios y fomenten la cooperación entre la OIT, la OCDE, la Unión Europea y otros organismos internacionales a fin de estudiar los efectos del cambio climático en las esferas social y laboral.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

28. Crear un consenso sobre el cambio climático haciendo frente a sus repercusiones social y laboral: Desde la celebración de la Conferencia de Río, la importancia del estudio del cambio climático y la concienciación sobre sus repercusiones para el futuro de la vida en nuestro planeta ha aumentado rápidamente para los sindicatos, así como el reconocimiento de que es necesario adoptar medidas decisivas (*Capítulo 9*). Si bien todavía no hay acuerdo sobre la medida en que pueden perderse o crearse empleos, hay más conciencia de las repercusiones para los trabajadores de las medidas relativas al cambio climático. Por ello, es alarmante la poca atención que prestan los encargados de elaborar políticas nacionales al empleo y otras cuestiones sociales; de hecho, la mayoría de los gobiernos ni siquiera han investigado esos resultados. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe romper este silencio alentando los estudios y los debates sobre esas cuestiones, de conformidad con el párrafo f) del artículo 4.2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Debe darse prioridad a los programas de transición justa para los trabajadores y sus comunidades, ya que como parte del consenso sobre las medidas relativas al cambio climático, se debe garantizar a los trabajadores que estas cuestiones se están abordando con seriedad. Para hacerse eco del acuerdo alcanzado en 2001 por los Ministros de medio ambiente del Grupo de los Ocho es necesario que haya un consenso firme para adoptar medidas sobre el cambio climático y se debe pedir a todos los sectores de la sociedad que desempeñen su función en la introducción de esos cambios. Los Ministros también convinieron en que hacer frente a las cuestiones sociales y laborales era de importancia fundamental para fomentar el consenso.

29. Promover la armonización y la utilización más segura de los productos químicos: Desde la celebración de la Conferencia de Río los sindicatos han participado en las iniciativas locales, nacionales e internacionales para promover la seguridad de los productos químicos (*Capítulos 19 y 20*). Un sistema armonizado a nivel mundial de clasificación y etiquetado de productos químicos requiere un régimen vinculante de derecho internacional (*Capítulo 19b*). Los sindicatos han colaborado con otros interesados en el examen de los productos químicos individuales y mezclas, así como de los contaminantes orgánicos persistentes. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe garantizar que se aplica un régimen jurídico de ese tipo, de conformidad con el principio de precaución, a todos los nuevos productos, ya sean químicos, biológicos o físicos (*Principio 15*). La clasificación de productos

químicos peligrosos y la utilización de etiquetas y hojas de datos sobre la seguridad del material en el contexto del sistema armonizado a nivel mundial deben complementarse con la educación y capacitación de los trabajadores. Se debe incluir un sistema reforzado y armonizado a nivel mundial para analizar las nuevas sustancias antes de introducirlas en el lugar de trabajo, basado en las prácticas más idóneas para evaluar la toxicidad para las personas y el medio ambiente a corto y largo plazo, el efecto carcinógeno y mutagénico, la posibilidad de alteraciones endocrinas, y del aparato reproductor, la persistencia, la bioconcentración, la bioacumulación y otros efectos. Las sustancias que se introdujeron en el lugar de trabajo sin conocer sus efectos también deben analizarse. Ante todo, el nuevo pacto debe promover la ratificación de los convenios de la OIT y otros instrumentos que tienen el objeto de evitar que se utilicen indebidamente los productos químicos y se produzcan accidentes, como el Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo (No. 170), el Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores (No. 174), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y el medio ambiente de trabajo (No. 155) y el recientemente aprobado Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura (No. 184).

En la India, el sindicato de Bengala occidental Cha Mazdoor Sabha promovió la modificación de la Ley que regula el trabajo en las plantaciones a fin de proteger y capacitar a los trabajadores de la industria del té que están expuestos a productos agroquímicos, especialmente en el agua potable. Igualmente, los trabajadores portuarios pertenecientes al sindicato Hind Mazdoor Sabha informaron y organizaron a los estibadores para que reaccionaran ante las importaciones ilícitas de desechos peligrosos.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

Los sindicatos apoyaron la prohibición del uso del amianto tras desestimar la OMC en 2000 la apelación del Canadá contra la prohibición del amianto decretada por Francia, lo que allana el camino para que más países presten apoyo a la prohibición a nivel mundial de este producto promovido por la Junta Ejecutiva de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

30. Promover la ordenación sostenible de los bosques: Desde la Conferencia de Río, la disminución de la superficie y la calidad de los bosques del mundo ha ido acompañada por la denegación de derechos a los trabajadores y sus comunidades. Un nuevo pacto para el ordenamiento sostenible de los bosques (*Capítulo 11*) debe reconocer la importante contribución económica, social y ambiental de los trabajadores y debe incluir la protección de los 47 millones de personas que dependen de los bosques para su sustento basada en las normas laborales básicas de la OIT y el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales (*Capítulo 26*). El pacto debería promover el ordenamiento sostenible a fin de lograr un transporte eficiente y sostenible de los productos (minimizando los desechos y los materiales peligrosos en la producción y el transporte), una entrega y precios justos y un trabajo digno, y debería incluir:

- a) La ordenación conjunta del ecosistema y los bosques con la participación de los arrendatarios, los trabajadores, la industria y la comunidad en la explotación de las tierras locales y la gestión de los recursos;
- b) Una función importante para el gobierno en las esferas de la planificación y la ejecución;
- c) Medidas para restituir los recursos forestales al sector público y poner fin a la privatización de los bosques públicos;
- d) Medidas para poner fin a la tala excesiva con la aplicación de normas para la silvicultura, la construcción de carreteras y la protección de la tierra;
- e) Programas amplios de reciclado y reutilización;
- f) La clasificación adecuada del terreno a fin de lograr un equilibrio entre los usos económicos, sociales y ambientales;
- g) La educación y capacitación de la industria, los trabajadores y el público sobre prácticas sostenibles.

En la Argentina, la Mutual del Personal Civil de la Nación inició un proyecto de reforestación para reciclar el CO₂, crear empleo y añadir fondos de jubilación a la pensión de los trabajadores.

En Ghana, el Sindicato de Trabajadores de la Madera creó un vivero y una plantación de árboles como lugar de demostración de prácticas forestales idóneas y de capacitación en las materias.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

31. **Centrar la atención en los trabajadores de la industria del turismo:** En los debates de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativos al consumo se debe reconocer que el acceso a éste está directamente relacionado con los ingresos disponibles, los beneficios y la seguridad. Esto es más evidente en el sector del turismo, ya que los que trabajan en esa industria a menudo no pueden permitirse unas vacaciones. Por lo tanto, las prioridades de un nuevo pacto para el turismo serán aumentar la equidad del acceso, mejorar las prácticas y normas laborales y retener una mayor parte de los beneficios en las comunidades anfitrionas a fin de proporcionar salarios dignos, prestando atención a grupos destinatarios como poblaciones indígenas, mujeres, niños y jóvenes (*Capítulos 24 y 26*), que son los más afectados por las tendencias actuales. Las autoridades locales (*Capítulo 28*) son las que mejor pueden lograr la participación de los interesados y se debe alentar a los gobiernos nacionales a que ayuden con programas de fomento de la capacidad. Se alienta a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a que tenga en cuenta un acuerdo concertado en 1997 entre los sindicatos, los gobiernos y los empresarios (*documento de la OIT TMHCT/97/14*) sobre cuestiones como la formación profesional, las normas laborales básicas, las medidas para poner fin a la prostitución infantil y la asistencia técnica para los países en desarrollo. Esas cuestiones se deben integrar en un plan de turismo sostenible en el que participen los trabajadores y los sindicatos.

En Barbados, el Sindicato de Barbados, colaboró con organismos gubernamentales y ONG en varios proyectos concretos para rehabilitar lugares turísticos que

estaban deteriorados y abandonados.

<http://www.tuac.org/statement/communiq/Anewdealannexe.htm>

En la República Unida de Tanzania, el Sindicato de Trabajadores de la Conservación, Hoteles, Servicio Doméstico y afines emprendió medidas en pro de la ordenación ambiental y de mejores condiciones de trabajo para una industria del turismo sostenible.

<http://www.tuac.org/statement/communiq/Anewdealannexe.htm>

E. Mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores del mundo

32. Cientos de millones de trabajadores del mundo necesitan desesperadamente un nuevo pacto sobre normas relativas al empleo, la seguridad en el trabajo y la salud pública a fin de remediar condiciones de trabajo intolerables. Habitualmente, las peores condiciones se dan en los lugares de trabajo y los regímenes políticos en los que se violan los derechos de los trabajadores y los sindicatos. Un nuevo pacto debe promover la adopción de medidas para promover la idea de que la dimensión social del desarrollo sostenible incluye cuestiones relativas a los derechos de los trabajadores y la buena gestión de los asuntos laborales (29.4 y 29.5).

33. **Establecer un nuevo pacto para los trabajadores asalariados del sector agrícola:** La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible no puede ignorar que los 1.300 millones de personas que trabajan en la producción agrícola, en particular los 450 millones de trabajadores asalariados del sector agrícola que producen los alimentos del mundo, a menudo trabajan en las condiciones más insostenibles (*Capítulo 14*). Esas condiciones se están volviendo cada vez más inseguras, peligrosas e insostenibles, ya que la industria de la alimentación y la agricultura está cada vez más dominada por un pequeño grupo de grandes empresas multinacionales. Un nuevo pacto también debe abordar la necesidad de proteger a los trabajadores y los consumidores en un sistema internacionalizado de producción y consumo de alimentos, en el que los intereses locales y nacionales están sometidos a las decisiones que se adopten en el plano internacional. También debe tomar nota de las inquietudes relativas al sistema “desde el arado hasta el plato” señaladas en el diálogo entablado en 1999 por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, por ejemplo las relativas a la salud pública, la utilización de la tierra y la gestión del abastecimiento de agua, y debe alentar a los países a que ratifiquen el nuevo Convenio de la OIT sobre la seguridad y la salud en la agricultura.

La Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines reunió a pequeños agrícolas y a trabajadores no asalariados del sector agrícola que se enfrentan a la mundialización en la producción agrícola y alimentaria para ejecutar un proyecto sobre la tierra y la libertad.

<http://www.tuac.org/statement/communiq/Anewdealannexe.htm>

34. **Establecer un nuevo pacto para la mujer trabajadora:** Si bien muchas cuestiones laborales relativas a la mujer son similares a las que afectan al hombre, a

menudo el grado de explotación y abuso es mayor, y las condiciones han empeorado en un decenio de mundialización y liberalización (*Capítulo 24*). En la actualidad, las mujeres componen la mayoría del contingente de trabajadores temporarios del mundo, y reciben un sueldo que supone como promedio el 75% del que reciben los hombres (en algunos países es de sólo el 42%). El 70% de los pobres del mundo y la mayoría de los trabajadores de bajos ingresos son mujeres (la “feminización de la pobreza”), las cuales deben hacer las labores domésticas además de su trabajo. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe abordar esta situación intolerable, incluidos los efectos en la mujer de la exposición a productos químicos, agentes biológicos y condiciones de trabajo peligrosas (*Capítulo 24 B*), y debe garantizar una protección plena de la maternidad como norma mínima en virtud del Convenio No. 183 de la OIT. La publicación de la OIT *Violence at Work* (Violencia en el trabajo) muestra que el asesinato, la violencia y las injusticias sicosociales son comunes, en especial en las zonas francas industriales, los talleres clandestinos y otros entornos caracterizados por el trabajo no reglamentado de mujeres, niños o adultos. La Cumbre debe instar a que se preste más atención a acuerdos tales como las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (24.2 a)) y la Plataforma de Acción de Beijing como guías para lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la mujer. Las evaluaciones sociales y de las empresas (29.11) deben proporcionar una base para lograr una transición efectiva que conduzca a una evaluación de las cuestiones de género en materia de salud y seguridad en el trabajo; la carga de trabajo en el hogar; la nutrición y la alimentación de los niños; la capacitación y la educación; las indemnizaciones y las responsabilidades para las enfermedades y las lesiones; y la cohesión social.

35. Establecer un nuevo pacto para los jóvenes trabajadores: Millones de trabajadores con edades comprendidas entre 15 y 24 años cuentan con una formación deficiente, sueldos bajos, trabajos inadecuados y una elevada tasa de desempleo, por lo que carecen de una base para llevar vidas plenas y gratificantes y se ven excluidos de la adopción de decisiones sociales y de desarrollo. Además, los trabajadores manuales o temporarios menos capacitados tienen una tasa de accidentes que supera en 2,5 veces la tasa normal, en especial las niñas que trabajan en los talleres clandestinos. Es fundamental que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible insista en que se creen trabajos dignos y se dé una educación y capacitación de calidad a los jóvenes, junto con una protección adecuada en los períodos de transición (*Capítulo 25*). Además, debe instar a que se tomen medidas para que los jóvenes pueden contar con un trabajo digno, con protección de conformidad con las normas laborales de la OIT, y con oportunidades de educación y de desarrollo profesional que estén en consonancia con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001 basadas en la red de alto nivel sobre políticas de empleo de los jóvenes.

36. Eliminar el trabajo infantil: La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenido debe proporcionar un foro para sacar a la luz y eliminar la ignominia de más de 250 millones de niños trabajadores a los que se priva de su derecho a llevar una vida digna. Los sindicatos y sus interlocutores sociales han demostrado que es posible acabar con el trabajo infantil mediante programas comunitarios y educativos que aborden las complejas condiciones subyacentes, de conformidad con los convenios de la OIT, entre ellos el Convenio No. 138 de 1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio No. 182 de 1999 sobre la prohibición de las peores

formas de trabajo infantil. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe alentar a las naciones a que adopten medidas para tal fin.

En Sialkot (Pakistán), Public Services International y el Consejo Internacional de Enfermeras iniciaron con éxito una campaña con la que se puso fin al trabajo infantil en la fabricación de instrumentos quirúrgicos.

<http://www.tuac.org/statement/communiq/Anewdealannexe.htm>

37. Alentar la transferencia de tecnología para promover el empleo, la salud de los trabajadores y el fomento de la capacidad (29.5 y 34): Los sindicatos reconocen el potencial de las nuevas tecnologías para resolver problemas industriales, sociales y ambientales, pero también tienen experiencia de primera mano sobre sus limitaciones y efectos, en especial cuando se utilizan para obtener beneficios económicos a corto plazo y se presta poca atención a sus repercusiones sociales y ambientales. Las nuevas tecnologías y procesos introducidos por las empresas desde la Conferencia de Río han provocado a una intensificación y fragmentación del trabajo, la pérdida de empleo, la multiplicidad de especializaciones, la subcontratación, un ritmo más elevado de trabajo, plazos más cortos, horarios irregulares e incluso menores márgenes de maniobra, con los consecuentes efectos negativos en la salud física y psicológica de los trabajadores. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible es una oportunidad histórica para que las naciones logren que los beneficios del aumento de la productividad derivado de las innovaciones tecnológicas se apliquen a los programas de empleo y transición, la salud pública y en el trabajo y el sistema de bienestar, en especial en los países en desarrollo. Debe promover una mayor atención al estrés y las tensiones que sufren los trabajadores y a otros efectos en las esferas social y laboral y debe apoyar las evaluaciones conjuntas del lugar de trabajo, el establecimiento de objetivos, la aplicación y supervisión de nuevas tecnologías (29 B) y la adopción de medidas legislativas apropiadas y de acuerdos laborales a fin de equilibrar la demanda de productividad y competitividad con la calidad de vida y la salud de los trabajadores.

Las innovaciones tecnológicas, junto con la intensificación, la ampliación y la reestructuración del trabajo, han provocado un aumento de las distensiones musculares y los esguinces, afecciones musculoesqueléticas y enfermedades causadas por el estrés, en especial en los países en desarrollo.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

38. Recordar a los trabajadores muertos, mutilados o enfermos: Desde la Conferencia de Río, millones de trabajadores han muerto, han sufrido lesiones o han enfermado debido a condiciones de trabajo poco seguras, insalubres o insostenibles. Las modalidades insostenibles de producción causan más de 1,3 millones de muertes de trabajadores al año (3.300 por día). De estas muertes, 12.000 son niños, 335.000 se deben a accidentes laborales y 325.000 a enfermedades laborales, y todos los años se denuncian más de 160 millones de nuevos casos de lesiones y de enfermedades relacionadas con el trabajo. Un nivel alto de muertes y lesiones relacionadas con el trabajo es una señal clara de que se están violando los derechos de los trabajadores. En la publicación de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales

Libres, *Estudio anual de violaciones de los derechos sindicales* correspondiente a 2001, se indica que miles de sindicalistas han sido asesinados, detenidos, heridos y despedidos a medida que se recurre en mayor medida a la fuerza que al diálogo en las relaciones laborales. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenido debe declarar que ese tipo de represión es totalmente inaceptable, ya que el desarrollo que tenga que pagar tan alto precio nunca podrá considerarse sostenible y se debe responsabilizar a los gobiernos por permitir esas violaciones, en especial cuando hayan declarado su apoyo a los principios de la democracia y los derechos humanos en otros foros.

El día internacional de conmemoración de los trabajadores muertos y lesionados (28 de abril) se observa en la actualidad en más de 100 países, con vigiliyas y otras actividades que relacionan la conmemoración de los muertos y lesionados con el apoyo a los vivos, en un esfuerzo renovado por lograr formas sostenibles de producción y consumo.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

F. La nueva función de los países y los gobiernos

39. En el Programa 21 se asignó a los gobiernos nacionales la responsabilidad primordial de su ejecución. Por consiguiente, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe examinar por qué las naciones del mundo no han actuado de manera decisiva para remediar el deterioro ecológico, social y económico de nuestro planeta. El objetivo no debe ser buscar culpables, sino volver a definir el papel que desempeñarán en un nuevo pacto para el desarrollo sostenible.

40. **Hacer frente a la pobreza:** Mediante un programa decidido de transformación, la Cumbre debería abordar las causas fundamentales de la pobreza, y al mismo tiempo proporcionar ayuda para los casos más urgentes (*Capítulo 3*). Desde 1992, la pobreza de los jóvenes ha aumentado (*Capítulo 25*), al igual que la “feminización de la pobreza” en el lugar de trabajo y en la vida doméstica (*Capítulo 24*). La erradicación de la pobreza debe ser un objetivo fundamental de un nuevo pacto en un mundo en el que casi 3.000 millones de personas viven con menos de 2 dólares de los EE.UU. al día. Una solución efectiva y duradera siempre ha sido centrarse en dar empleos dignos y seguros, lo que requiere prestar atención a las modalidades de empleo marginal y mal remunerado y a las prácticas salariales discriminatorias, en especial para las mujeres y los jóvenes. Los sindicatos están en una buena posición para desempeñar un papel destacado en esta esfera, ya que alteran el equilibrio de poder, de manera que los trabajadores pueden proteger sus intereses en lugar de depender de otros (29.2). Por tanto, un nuevo pacto debe promover la libertad de asociación y otras normas laborales básicas (29.4). La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible también debe abordar la financiación internacional para el desarrollo a fin de convertir las promesas en realidad, respaldadas por políticas comerciales y relativas a la deuda y a la asistencia oficial para el desarrollo en que se haga frente a la pobreza. Un nuevo pacto puede servir de guía a estas medidas mediante: la afirmación del papel de los gobiernos en la ejecución de políticas y la movilización de recursos para mejorar las inversiones en la economía local con sistemas fiscales progresivos; la utilización eficiente y equitativa de los fondos públicos y el fomento de las inversiones extranjeras directas en que se respeten los derechos básicos; la

institución de mecanismos de control de las corrientes de capital con normas claras y transparentes; y la adopción de otras medidas a fin de que la mundialización no suponga un obstáculo para los objetivos del desarrollo sostenible.

41. **Los países industrializados deben asumir una nueva función:** En las reuniones preparatorias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se determinó que uno de los problemas más importantes en la actualidad era la pobreza (*Capítulo 3*), ya que el aumento de los niveles de pobreza, inseguridad y deterioro de las condiciones sociales desde la Conferencia de Río era muestra de la existencia de crecientes disparidades de riqueza e ingresos entre los países y dentro de los países, vinculadas a otros indicadores de la dimensión social del desarrollo, entre ellos las tasas de delincuencia, los disturbios sociales, los desplazamientos, la carencia de vivienda, el aumento de la violencia y la erosión de los derechos humanos. Las naciones industrializadas tienen la obligación de tomar la iniciativa, ya que no sólo son directamente responsables de esas condiciones, sino que también poseen los recursos para lograr cambios (responsabilidad diferenciada). Un nuevo pacto debe incluir un programa de desarrollo en que se aborden los problemas de los pobres, los desempleados y el creciente número de trabajadores que realizan trabajos inadecuados, insalubres e inseguros, y al mismo tiempo debe promover la participación, la transparencia, la democracia, la buena administración y el respeto de los derechos básicos, incluidos los derechos de los sindicatos. Se debe alentar en particular a los países miembros de la Unión Europea, el Grupo de los Ocho y la OCDE a que cumplan los objetivos de desarrollo que ya han adoptado: la asistencia para el desarrollo, la cancelación de la deuda, la reforma de las instituciones financieras internacionales, la salud y la educación, la nueva regulación de los mercados financieros internacionales, el debate público sobre los sistemas internacionales y políticas de pleno empleo que estimulen el crecimiento, desarrollen capacidades y gestionen el cambio.

En la reunión celebrada en 2001 por los ministros de medio ambiente, finanzas y economía de los países de la OCDE se aprobó un programa para el desarrollo sostenible relativo a “Los lugares de trabajo, el empleo y la transición”.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

42. **Abordar la liberalización y la mundialización:** Desde la Conferencia de Río, los gobiernos han permitido (e incluso alentado) que sectores vitales de sus economías pasaran del sector público al privado y a la propiedad y control extranjeros de empresas multinacionales. Servicios tales como el abastecimiento de agua, la energía, las comunicaciones y los sistemas de transporte han dejado de estar bajo el control local y democrático a medida que las multinacionales van dominando cada vez en mayor medida la adopción de decisiones sobre el desarrollo, ayudadas por la desregularización y el menoscabo del derecho a la rendición de cuentas y a las normas laborales y ambientales. La transformación de los métodos de producción y distribución, unida a las estrategias de gestión, ha contribuido a empeorar las condiciones de empleo. Si bien la liberalización puede ofrecer algunas ventajas para los consumidores, a menudo éstas se logran a expensas del medio ambiente y de los trabajadores. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe hacer frente a los efectos negativos y respaldar medidas que los contrarresten en el plano gubernamental, con la participación de los ciudadanos, tanto en el lugar de trabajo como en la sociedad (*Capítulo 23*). También debe promover instrumentos internacionales

tales como las directrices para las empresas transnacionales de la OCDE, que incluyen procedimientos de ejecución, normas de divulgación y desempeño relativas al empleo y las relaciones industriales, las normas laborales básicas, el medio ambiente, los sobornos y la creación de puntos de contacto nacionales.

43. **Crear planes de transición para regiones y sectores prioritarios:** La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe hacer frente a las peores características de las prácticas industriales insostenibles reorientando la firma determinación de lograr aumentos de la productividad y la distribución desigual de los ingresos y el acceso hacia una distribución más equitativa de los beneficios obtenidos con el aumento de la productividad entre los que contribuyen a ello; por ejemplo, mediante la libertad de asociación de los trabajadores, permitiéndoles negociar para obtener una parte justa del valor que producen. Los programas para lograr una transición social y laboral justa son un componente fundamental de este nuevo pacto y deben incluir un examen de los programas de ajuste estructural y de la reforma financiera y normativa, en especial de los países en transición (*Capítulos 33 y 38*). La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe fomentar un sistema de producción y distribución equitativo y seguro y la confianza en las cuestiones relativas a la salud y la seguridad mediante estrategias que se centren en su ejecución en el lugar de trabajo, incluidas la vigilancia y la investigación, las evaluaciones y auditorías de trabajadores y empresarios, el control comunitario y los procesos emprendidos por las autoridades locales y los interesados (29.5).

El cierre del reactor nuclear de Chernobyl fue un ejemplo de la necesidad de lograr una “transición justa” que incluyera indemnizaciones, empleo alternativo, readiestramiento de los trabajadores y empleos más “ecológicos”.

<http://www.tuac.org/statemen/communiq/Anewdealannexe.htm>

44. **Lograr un nuevo pacto en las estructuras de la administración pública y la adopción de decisiones:** El desarrollo sostenible requiere que las empresas procuren una creación de riqueza a largo plazo, y no únicamente beneficios a corto plazo para los accionistas y ejecutivos. Precisa un capital “paciente” a largo plazo y que se respeten los derechos de los trabajadores, que deben poder expresar su opinión en la adopción de decisiones de las empresas a fin de que se distribuyan equitativamente los frutos de la producción. Las decisiones relativas al desarrollo deben estar en armonía con las comunidades locales y el medio ambiente (*Capítulo 8*), y las empresas deben comportarse como entidades responsables, sostenibles y que rinden cuentas. No obstante, este objetivo seguirá siendo un sueño hasta que los encargados de la elaboración de políticas reorienten los sistemas de gestión empresarial para atender las necesidades de todos. Un nuevo pacto requiere transformar las prácticas comerciales multilaterales, con el apoyo de una gestión empresarial responsable (*Capítulo 38*) y normas y leyes en las que:

a) Los trabajadores puedan expresar directamente su opinión en los procesos de adopción de decisiones de las empresas;

b) Los sindicatos tengan acceso al foro mundial sobre gestión empresarial del Banco Mundial y la OCDE y a las mesas redondas de la OCDE sobre gestión empresarial;

- c) Las Directrices de la OCDE para las empresas transnacionales y las garantías de créditos a la exportación se vinculen con otros instrumentos de apoyo público de que disponen los inversores y comerciantes extranjeros;
- d) El comercio forme parte de una estrategia de desarrollo que permita a los países en desarrollo aumentar la producción y satisfacer la demanda nacional;
- e) Los países en desarrollo tengan acceso a los países industrializados al tiempo que se respetan los derechos de los trabajadores;
- f) Se reduzca el déficit democrático de la OMC mediante la introducción de transparencia, medidas democráticas y de rendición de cuentas y consultas en las relaciones con las autoridades locales, las ONG y los sindicatos;
- g) Se concierten acuerdos sobre la propiedad intelectual en que se tengan en cuenta los países en desarrollo;
- h) Los acuerdos multilaterales amplíen los plazos de ejecución de la Ronda Uruguay para los países en desarrollo, con calendarios detallados y vinculantes para los países desarrollados;
- i) En las negociaciones del GATT se haga referencia a las cuestiones sociales y ambientales y a los servicios sociales;
- j) Se respeten las normas laborales básicas en el sistema de comercio mundial.

45. **Créditos a la exportación y desarrollo sostenible:** El fracaso de las recientes negociaciones del grupo de trabajo de la OCDE sobre créditos a la exportación relativas a un conjunto de directrices ambientales comunes subraya la necesidad de contar con un enfoque integral de esos acuerdos negociados. Al redactarlas en secreto, autores se excluyeron del debate público y de cualquier forma de supervisión democrática. También excluyeron la experiencia y los conocimientos técnicos de los funcionarios de los ministerios de trabajo y medio ambiente, los sindicatos, los grupos de derechos humanos y otros sectores de la sociedad civil, lo que dio lugar a que las cuestiones sociales quedaran excluidas de las directrices, que en la práctica se traduce en una negación del desarrollo sostenible. Los sindicatos, los grupos de derechos humanos y otros grupos de la sociedad civil están dispuestos a trabajar de manera constructiva con los gobiernos para superar este déficit democrático y ayudar a elaborar una serie de directrices vinculantes sobre el desarrollo sostenible y los organismos de crédito a la exportación.

46. **Promover un diálogo sobre la responsabilidad social de las empresas y las normas laborales:** La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe tener en cuenta los millones de lugares de trabajo y comunidades del mundo en las que los sindicatos y los empresarios han forjado relaciones positivas entre sí, con las autoridades locales y con otros grupos a fin de lograr los objetivos del Programa 21 (29.1). Los sindicatos han acogido con beneplácito los códigos y otros instrumentos de responsabilidad empresarial, siempre que no sustituyan las medidas de los gobiernos ni socaven las normas reconocidas internacionalmente. Instrumentos internacionales como la Declaración Tripartita de Principios sobre las empresas multinacionales de la OIT (1976) y las Directrices para las empresas transnacionales de la OCDE, recientemente revisadas, proporcionan guías ampliamente aceptadas para que las empresas multinacionales conozcan las normas internacionalmente reconocidas. También se han promovido las normas laborales básicas en varios acuerdos

marco entre empresas multinacionales y secretarías de organizaciones de comercio internacional.

47. Finalmente, el Pacto Mundial, iniciado en 2000 por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, invita a las empresas a que apoyen nueve principios en las esferas de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y el medio ambiente. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería alentar a que se establezcan más instrumentos de este tipo para promover un diálogo social amplio a fin de que los gobiernos y las empresas pongan en marcha un proceso destinado a mejorar el entorno para el desarrollo sostenible.

Referencias

Water for Basic Needs and Energy for a Sustainable Future, Octava reunión oficiosa de ministros de medio ambiente, Bergen (Noruega), septiembre de 2000.

Enfoques de la agricultura y la alimentación “desde el arado hasta el plato” CSC, CIOSL y UITA, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible 2000; *Sustainable Energy and Transportation - The Role of Workers and Trade Unions*, CSC, CIOSL, ICEM, FMI, FITT y PSI, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 2001.

Workers and Trade Unions in the Web of Tourism, CIOSL, CSC y FITT, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 1999.

Business and Industry Dialogue Session. CIOSL y CSC, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 1998.

Using ILO Standards to Promote Environmentally Sustainable Development, Educación de los trabajadores y medio ambiente, OIT/ACTRAV, 1999.

CIOSL, Encuesta anual de violaciones de los derechos de los trabajadores, octubre de 2001, <http://www.icftu.org/survey/>